



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2025
(junio 19)

“Por la cual se autoriza la inclusión de cursos intersemestrales entre la finalización del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “aprobar y modificar los calendarios académicos”. Por su parte, el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 define el alcance de la competencia del Consejo Académico en lo inherente al calendario académico.

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil, en el artículo 40 establece lo referente al curso Intersemestral.

Que el numeral 5 del artículo 1 del Acuerdo Superior No. 007 de 2024 establece los derechos pecuniarios, entre éstos, los referentes a la realización de cursos Intersemestrales

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2024 reglamenta la planeación y funcionamiento de los cursos intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior No. 020 de 2021.

Que la Resolución Académica No. 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 028 de 2025 establece el calendario académico para el desarrollo de los cursos intersemestrales entre la finalización de los periodos lectivos del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025.

Que la Representante de los Estudiantes en Sesión Extraordinaria No. 019 del 17 de junio de 2025, solicita se incluya en los intersemestrales los cursos: Álgebra Moderna - código: 412701 y, Matemáticas Financieras código: 562303.

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 019 del 17 de junio de 2025 se estudió el requerimiento realizado por la Representante de los Estudiantes, donde se determinó solicitar la viabilidad de la propuesta a las Unidades Académicas pertinente.

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 020 del 19 de junio de 2025, estudió la propuesta presentada por la Representante de los Estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2025
(junio 19)

“Por la cual se autoriza la inclusión de cursos intersemestrales entre la finalización del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025”

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar mediante la estrategia de intersemestrales la inclusión de los cursos: Álgebra Moderna - código: 412701 y, Matemáticas Financieras - código: 562303, entre la finalización del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025, esto, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Resolución Académica No. 028 de 2025.

Artículo 2°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de junio de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: Jhon Alejandro León – Profesional de Apoyo
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario